

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E.	SERVICIO	X
ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS DE CARÁCTER AMBIENTAL OTORGADA POR LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA				
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula		
DAR SEGUIMIENTO Y EN SU CASO AMONESTACIÓN O SANCIÓN A LOS INFRACTORES (SI LOS HUBIERA)				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> TITULO QUINTO ART.115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y COORDINACION, ARTICULO 8 FRACCION I Y II. CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL ART.1.1.1.6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.III,IV Y XVI, TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.1 ART.2.137,2,155 FRACC.II INCISO a, ART.2.164 I,II Y III,ART.1.65 FRACC.III,ART.2.170,ART.2.176, ART.2.94. LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV ART.2.29. LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO, LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA ART.3.14 FRACCION XXIII. DEL BANDO MUNICIPAL CHICULOAPAN 2024 TITULO DECIMO SEPTIMO DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA. CAPITULO I, ART. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMIT DEBE REALIZARSE:	EN CUALQUIER DENUNCIA DE ÁMBITO AMBIENTAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE SERVICIO ESTA SUJETO A VERIFICACION POR CONDICIONES DE LO DENUNCIADO DE PARTE DE PERSONAL DE ECOLOGIA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- OFICIO LIBRE DE DENUNCIA	SI	1	DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO, PARTE GENERAL TITULO TERCERO ART.1.8, ART.2.9. DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO SEXTO MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD Y SANCIONES CAP.VII DENUNCIA POPULAR ART.190.	
2.- IDENTIFICACION INE OFICIAL (NO OBLIGATORIO)	NO	1		
3.- DATOS COMPLETOS DEL SUPUESTO INFRACTOR.	NO			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- OFICIO LIBRE DE DENUNCIA	SI	1	DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO, PARTE GENERAL TITULO TERCERO ART.1.8, ART.2.9. DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO SEXTO MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD Y SANCIONES CAP.VII DENUNCIA POPULAR ART.190.	
2.- IDENTIFICACION INE OFICIAL (NO OBLIGATORIO)	NO	1		
3.- DATOS COMPLETOS DEL SUPUESTO INFRACTOR.	NO			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- OFICIO LIBRE DE DENUNCIA	SI	1	DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO, PARTE GENERAL TITULO TERCERO ART.1.8, ART.2.9. DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO SEXTO MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD Y SANCIONES CAP.VII DENUNCIA POPULAR ART.190.	
2.- IDENTIFICACION INE OFICIAL (NO OBLIGATORIO)	NO	1		
3.- DATOS COMPLETOS DEL SUPUESTO INFRACTOR.	NO			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- ACUDIR AL AREA DE ECOLOGIA A SOLICITAR LOS REQUISITOS PARA LA PETICION DESEADA. 2.- REALIZAR OFICIO CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS 3.-ACUDIR AL AREA DE OFICILIA DE PARTES QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL H.AYUNTAMIENTO. 4.-ENTREGAR OFICIO EN EL AREA DE OFICILIA DE PARTES.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 días hábiles							
COSTO:	S N/A		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE REALIZAN PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON LA DENUNCIA.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Ecología				Coordinación de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ			
DOMICILIO:	CALL E:	MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHICOLOAPAN		
C.P.:	56370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	coordinaciondeecologia@chicoloapan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PUEDE DENUNCIAR LA QUEMA DE LLANTAS Y BASURA?						
RESPUESTA:	CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CONTAMINANTE.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL AREA DE ECOLOGIA ES LA INDICADA DE SANCIONAR?						
RESPUESTA:	SI POR CONDUCTO DE LA OFICILIA CALIFICADORA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TODAS LAS DENUNCIAS TIENEN EL MISMO PROTOCOLO DE RESPUESTA?						
RESPUESTA:	SI						



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

C.LINDA KOREISSY RODRIGUEZ VAZQUEZ

VISTO BUENO:

LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

24 / 01 / 2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES <input type="checkbox"/> SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>	
CERTIFICACION DE FUENTE DE REGISTRO CONTAMINANTE POR LA COORDINACION DE ECOLOGÍA			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	
Documento que se entrega a los diferentes comercios e industrias del municipio para tener la regularización de estos en materia ambiental y de ese modo prevenir la contaminación.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> TITULO QUINTO ART.115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y COORDINACION, ARTICULO 8 FRACCION I Y II. CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL ART.1.1.1.6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.III,IV Y XVI, TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.1 ART.2.137,2,155 FRACC.II INCISO a, ART.2.164 LII Y III,ART.1.65 FRACC.III,ART.2.170,ART.2.176, ART.2.94. LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV ART.2.29. LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO, LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA ART.3.14 FRACCION XXIII. DEL BANDO MUNICIPAL CHICULOAPAN 2024 TITULO DECIMO SEPTIMO DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA. CAPITULO I, ART. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211. 		
DOCUMENTO A OBTENER	REGISTRO DE FUENTE FIJA CONTAMINANTE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.	TRAMITE REALIZADO POR TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS CON GIRO COMERCIAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE TRAMITE ESTA SUJETO PARA INSPECCION Y VERIFICACION DE PARTE DE PERSONAL DE ECOLOGIA Y CONFIRMAR DOCUMENTACION.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Formato de solicitud (Se entrega en la Coordinación de Ecología).	SI	1	Art. 2.137 y 2.138 del Código para Biodiversidad del Estado de México.
2.- Identificación INE vigente.	NO	1	
3.- Foto del establecimiento.	NO	1	Art. 327, 328, 329 Fracc. I, II, III, IV y V, 331, 332 y 352 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.
4.- Ubicación.	NO	1	
5.- Recibo de pago predial vigente.	NO	1	
6.- Recibo de pago de agua vigente.(en caso de que no se le suministre el servicio de agua, se requiere la constancia de no servicio).	NO	1	Art. 57 y 59 del Reglamento del libro cuarto del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.
7.- Contrato de arrendamiento o documento que acredite la propiedad.	NO	1	NOM-161-SEMARNAT-2011.
8.- RFC.	NO	1	NOM-052-SEMARNAT-2005.
9.- Licencia de funcionamiento del año anterior.	NO	1	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
10.- Dictamen de Protección Civil del año anterior.	NO	1	NTEA-010-SMA-RS-2008.
11.- Registro fuente fija del año anterior.	NO	1	NTEA-011-SMA-RS-2008.
En materia de Residuos:			NTEA-011-SMA-RS-2008.
-Manifiesto del manejo de residuos sólidos (Plan de Manejo).	NO	1	NTEA-013-SMA-RS-2011.
-Bitácora de generación de residuos (Total diario - Mensual - Anual).	NO	1	NTA-IEG-003/2001.
	NO	1	-011-SMA-RS-2008.

residuos.			
-Autorización del sitio de disposición final.	NO	1	NTEA-001-SEGEM-AE-2003.
-Registro como generador de residuos de manejo especial y/o peligroso (en su caso).	NO	1	Art. 253 Fracc. I, II y III, 254, 255 Fracc. I, II, IV, V, VI, X y 256 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad.
En materia de Contaminación a la Atmósfera.	NO	1	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-1994.
-Estudio técnico de emisiones a la atmósfera.	NO	1	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-ECOL-1993.
-Plan de contingencia.	NO	1	
En materia de Aguas Residuales:			
-Estudio de aguas residuales.	NO	1	Art. 307 Fracc. I y 308 Fracc. VII del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad.
En materia de ruido, vibraciones, luminica, energía térmica, radiaciones, electromagnética y olores.			NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996.
-Estudio de acuerdo con el tipo de generación de contaminantes.	NO	1	Art. 362 del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad.
	NO	1	NOM-081-ECOL-1994. NTEA-003-SEGEM-DS-2004. NTEA-014-SMA-DS-2011.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- Formato de solicitud (Se entrega en la Coordinación de Ecología).	SI	1	Art. 2.137 y 2.138 del Código para Biodiversidad del Estado de México.
2.- Identificación INE vigente.	NO	1	
3.- Foto del establecimiento.	NO	1	Art. 327, 328, 329 Fracc. I, II, III, IV y V, 331, 332 y 352 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.
4.- Ubicación.	NO	1	
5.- Recibo de pago predial vigente.	NO	1	
6.- Recibo de pago de agua vigente.(en caso de que no se le suministre el servicio de agua , se requiere la constancia de no servicio).	NO	1	Art. 57 y 59 del Reglamento del libro cuarto del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.
7.- Contrato de arrendamiento o documento que acredite la propiedad.	NO	1	NOM-161-SEMARNAT-2011.
8.- RFC.	NO	1	NOM-052-SEMARNAT-2005.
9.- Licencia de funcionamiento del año anterior.	NO	1	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
10.- Dictamen de Protección Civil del año anterior.	NO	1	
11.- Registro fuente fija del año anterior.	NO	1	NTEA-010-SMA-RS-2008.
12.- Carta poder simple con copia de identificación del apoderado y testigos.	NO	1	NTEA-011-SMA-RS-2008.
En materia de Residuos:			NTEA-013-SMA-RS-2011.
-Manifiesto del manejo de residuos sólidos (Plan de Manejo).	NO	1	NTA-IEG-003/2001.
-Bitácora de generación de residuos (Total diario – Mensual – Anual).	NO	1	-011-SMA-RS-2008.
-Diagrama de flujo de los puntos de generación de residuos.	NO	1	NTEA-001-SEGEM-AE-2003.
-Registro vigente del prestado de servicio de recolección de residuos.	NO	1	
-Autorización del sitio de disposición final.	NO	1	Art. 253 Fracc. I, II y III, 254, 255 Fracc. I, II, IV, V, VI, X y 256 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad.
-Registro como generador de residuos de manejo especial y/o peligroso (en su caso).	NO	1	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-1994. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-ECOL-1993.
En materia de Contaminación a la Atmósfera.			
-Estudio técnico de emisiones a la atmósfera.	NO	1	Art. 307 Fracc. I y 308 Fracc. VII del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad.
-Plan de contingencia.	NO	1	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996.
En materia de Aguas Residuales:			
-Estudio de aguas residuales.	NO	1	Art. 362 del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad.
En materia de ruido, vibraciones, luminica, energía térmica, radiaciones, electromagnética y olores.			NOM-081-ECOL-1994. NTEA-003-SEGEM-DS-2004. NTEA-014-SMA-DS-2011.
-Estudio de acuerdo con el tipo de generación de contaminantes.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS}

N/A	N/A		N/A
		N/A	
<p>PASOS A SEGUIR QUE</p> <p>1.- Acudir al área de Ecología por solicitud de registro de fuente fija contaminante y requisitos, para renovación o nuevo ingreso.</p>			

DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	2.- Recabar la documentación solicitada 3.- Hacer entrega de los requisitos y solicitud al personal del área de ecología. 4.- Esperar el día para verificación del establecimiento o comercio 5.- Después de la verificación se solicita el regreso al área de ecología para generar su orden de pago y realice su pago correspondiente 6.- Firmar de recibido el registro entregado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles entregando la documentación completa			
COSTO:	S COSTO VARIABLE		Fundamento Jurídico: Curso Financiero Art. 9 Fracc. III y 116 Fracc. I.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN OFICINAS DE COBRO DEL AREA DE RECEPTORIA DE RENTAS , DENTRO DEL H.AYUNTAMIENTO DE CHICOLAPAN			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Al cumplir con los requisitos y verificación se otorgara su certificación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Coordinación de Ecología			Coordinación de Ecología		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ		
DOMICILIO:	CALL E:	MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHICOLAPAN	
C.P.:	56370	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	coordinaciondeecologia@chicoloapan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué el pago de certificación tiene un costo variable?				
RESPUESTA:	Por actualización de la UMA y negocio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué presentar nuevamente tantos requisitos?				
RESPUESTA:	Por los lineamientos y normativas jurídicas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Al incumplir el trámite se obtiene alguna sanción?				

RESPUESTA:

NO, EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA AMBIENTAL ES EL QUE GENERA LAS SANCIONES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:



C.LINDA KOREISSY RODRIGUEZ VAZQUEZ

VISTO BUENO:



LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

24 / _01_ / _25_


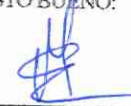
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
AUTORIZACION DE PODA Y TALA DE ARBOLES OTORGADA POR LA COORDINACION DE ECOLOGIA				
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula		
PROCESO PARA REDUCIR PROPORCIONALMENTE, DERRIBO Y/O TRASPLANTAR ARBOLES, ARBUSTO, ETC.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> TITULO QUINTO ART.115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y COORDINACION, ARTICULO 8 FRACCION I Y II. CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL ART.1.1,1.6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.III,IV Y XVI , TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.I ART.2.137,2,155 FRACC.II INCISO a , ART.2.164 I,II Y III,ART.1.65 FRACC.III,ART.2.170,ART.2.176, ART.2.94. LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV ART.2.29. LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO, LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA ART.3.14 FRACCION XXIII. DEL BANDO MUNICIPAL CHICOLOAPAN 2024 TITULO DECIMO SEPTIMO DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA. CAPITULO I , ART. 204,205,206,207,208,209,210,211. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	OFICIO DE PERMISO DE PODA, TALA DE ARBOL, DERRIBO O TRASPLANTE.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SOLICITUD DE CIUDADANIA POR AFECTACIONES A VIA PÚBLICA O PROPIEDADES PRIVADAS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE TRAMITE ESTA SUJETO PARA INSPECCION Y VERIFICACION DE PARTE DE PERSONAL DE ECOLOGIA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- ESCRITO DIRIGIDO A LIC.ERIK MOCTEZUMA HERNANDEZ, COORDINADOR DE ECOLOGIA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: DATOS DEL SOLICITANTE (NOMBRE, DIRECCION, TELEFONO), MOTIVOS DE LA SOLICITUD (AFECTACIONES U OBRAS), UBICACIÓN DEL ARBOL.	SI	1	Numeral 5.5 de la NTEA-018-semagem-DS-2017	
2.-COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL	NO	1		
3.-EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ARBOL	NO	1		
4.-EN CASO DE ESTAR DENTRO DEL PREDIO ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO (PREDIAL, AGUA, TELEFONO O LUZ).	NO	1		
5.-CROQUIS DE UBICACION	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- ESCRITO DIRIGIDO A LIC.ERIK MOCTEZUMA HERNANDEZ, COORDINADOR DE ECOLOGIA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: DATOS DEL SOLICITANTE (NOMBRE, DIRECCION, TELEFONO), MOTIVOS DE LA SOLICITUD (AFECTACIONES U OBRAS), UBICACIÓN DEL ARBOL.	SI	1	Numeral 5.5 de la NTEA-018-semagem-ds-2017.	
2.-COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL	NO	1		
3.-EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ARBOL	NO	1		
4.-EN CASO DE ESTAR DENTRO DEL PREDIO ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO	NO	1		

(PREDIAL, AGUA, TELEFONO O LUZ). 5.-CROQUIS DE UBICACIÓN 6.- CARTA PODER SIMPLE CON COPIA DEL APODERADO Y DOS TESTIGOS.	NO SI	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- ESCRITO DIRIGIDO A LIC.ERIK MOCTEZUMA HERNANDEZ, COORDINADOR DE ECOLOGIA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: DATOS DEL SOLICITANTE (NOMBRE, DIRECCION, TELEFONO), MOTIVOS DE LA SOLICITUD (AFECTACIONES U OBRAS), UBICACIÓN DEL ARBOL. 2.-COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL 3.-EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ARBOL 4.-EN CASO DE ESTAR DENTRO DEL PREDIO ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO (PREDIAL, AGUA, TELEFONO O LUZ). 5.-CROQUIS DE UBICACIÓN	SI NO NO NO NO	1 1 1 1 1	Numeral 5.5 de la NTEA-018-semagem-DS-2017					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir al área de Ecología a solicitar los requisitos para la petición deseada. 2.- Realizar el oficio indicado con los requisitos necesarios. 3.- Acudir al área de Oficialía de Partes ubicada dentro del H. Ayuntamiento. 4.- Oficialía de Partes entrega escrito y documentación correspondiente al área de ecología 5.-Ecología realiza visita de inspección a la ubicación							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles							
COSTO:	S N/A Fundamento Jurídico							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Al no cumplir con los criterios de la norma se otorgará una negativa. -Se expedirá una autorización con especificaciones para los trabajos a realizar.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Ecología				Coordinación de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ			
DOMICILIO:	CALL E:	MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHICOLOAPAN			
C.P.:	56370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	coordinaciondeecologia@chico loapan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A

E:				
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A	
CALLE:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se debe de realizar visita de inspección si se presenta evidencia fotográfica?			
RESPUESTA:	Para inspeccionar altura y la especie del árbol			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La basura de ramaje es responsabilidad del área de Ecología?			
RESPUESTA:	Si, en conjunto con servicios públicos. Siempre y cuando este en vía publica.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos árboles tengo que donar en cambio de la tala de mi árbol?			
RESPUESTA:	Depende del dictamen la puntuación generada en el tabulador es como sabremos determinar cuántos árboles se tendrán que donar.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

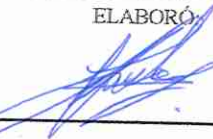

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ C.LINDA KOREISSY RODRIGUEZ VAZQUEZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_24_/_01_/2025_</p>
--	---	---

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITES: <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO										
AUTORIZACION EN QUEMA DE HORNO DE LADRILLO Y/O MACETA OTORGADA POR LA COORDINACION DE ECOLOGIA																			
DESCRIPCIÓN:							Codigo de la Cédula												
SE REALIZA EL PERMISO PARA EL CONTROL Y CALENDARIZACION DE QUEMA DE HORNO DE LADRILLO Y/O MACETA.																			
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> TITULO QUINTO ART.115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y COORDINACION, ARTICULO 8 FRACCION I Y II. CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL ART.1.1.1.6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.III,IV Y XVI , TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.1 ART.2.137,2,155 FRACC.II INCISO a , ART.2.164 I,II Y III,ART.1.65 FRACC.III ,ART.2.170,ART.2.176, ART.2.94. LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV ART.2.29. LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO, LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA ART.3.14 FRACCION XXIII. DEL BANDO MUNICIPAL CHICULOAPAN 2024 TITULO DECIMO SEPTIMO DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA. CAPITULO I, ART. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211. 																	
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO DE PERMISO PARA ENCENDIDO DE HORNO					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		72 HRS										
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		N/A													
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				CUANDO SE REQUIERA ENCENDER HORNOS DE MACETA Y/O LADRILLO.															
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				ESTE TRAMITE ESTA SUJETO PARA VERIFICACION DE PARTE DE PERSONAL DE ECOLOGIA															
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.												
PERSONAS FÍSICAS																			
1.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE			NO		1		DEL BANDO MUNICIPAL CHICULOAPAN 2024 TITULO DECIMO SEPTIMO DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA. CAPITULO I, ART. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211.												
2.-OFICIO LIBRE DE SOLICITUD			SI		1														
3.- DATOS DEL DÍA, HORA Y MATERIAL QUE SE UTILIZARA.																			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																			
N/A			N/A		N/A		N/A												
INSTITUCIONES PÚBLICAS																			
N/A			N/A		N/A		N/A												
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir al área de Ecología a solicitar fecha para encendido de horno. . 2.Una vez acordada la fecha por parte de dicha área , se recibe el permiso.																	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles																	
COSTO:		S N/A		Fundamento Jurídico															
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A			
DONDE PODRÁ PAGARSE:		N/A																	

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorga permiso de acuerdo a la calendarización.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Ecología		Coordinación de Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ	
DOMICILIO:	CALL E:	MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE	NO. INT. Y EXT.:
			S/N
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	CHICOLAPAN
C.P.:	56370	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO: coordinaciondeecologia@chicoloapan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PUEDE CLAUSURAR UN HORNO AL NO CUMPLIR CON SU HORARIO Y DIA?		
RESPUESTA:	SI		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDE DENUNCIAR UN HORNO SI SE ESTA QUEMANDO Y AFECTA AL AMBIENTE?		
RESPUESTA:	SI SIEMPRE Y CUANDO SU MATERIAL PARA LA QUEMA NO SEAN LOS PERMITIDOS.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL AREA DE ECOLOGIA SANCIONA?		
RESPUESTA:	SI PR MEDIO DE LA OFICILIA CALIFICADORA.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

ELABORÓ:  C.LINDA KOREISSY RODRIGUEZ VAZQUEZ	VISTO BUENO:  LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 / 01 / 2025
---	--	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZACION EN QUEMA DE HORNO DE LADRILLO Y/O MACETA OTORGADA POR LA COORDINACION DE ECOLOGIA							
DESCRIPCION:				Código de la Cédula			
SE REALIZA EL PERMISO PARA EL CONTROL Y CALENDARIZACION DE QUEMA DE HORNO DE LADRILLO Y/O MACETA.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> TITULO QUINTO ART.115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y COORDINACION, ARTICULO 8 FRACCION I Y II. CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL ART.1.1,1.6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.III,IV Y XVI , TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.I ART.2.137,2,155 FRACC.II INCISO a , ART.2.164 I,II Y III,ART.1.65 FRACC.III ,ART.2.170,ART.2.176, ART.2.94. LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV ART.2.29. LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO, LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA ART.3.14 FRACCION XXIII. DEL BANDO MUNICIPAL CHICHOLOAPAN 2024 TITULO DECIMO SEPTIMO DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA. CAPITULO I, ART. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211. 					
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO DE PERMISO PARA ENCENDIDO DE HORNO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	72 HRS	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE REQUIERA ENCENDER HORNOS DE MACETA Y/O LADRILLO.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		ESTE TRÁMITE ESTA SUJETO PARA VERIFICACION DE PARTE DE PERSONAL DE ECOLOGIA					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE		NO	1	DEL BANDO MUNICIPAL CHICHOLOAPAN 2024 TITULO DECIMO SEPTIMO DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA. CAPITULO I, ART. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211.			
2.-OFICIO LIBRE DE SOLICITUD		SI	1				
3.- DATOS DEL DÍA, HORA Y MATERIAL QUE SE UTILIZARA.							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir al área de Ecología a solicitar fecha para encendido de horno. 2.Una vez acordada la fecha por parte de dicha área , se recibe el permiso. 					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles					



COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE:	Se otorga permiso de acuerdo a la calendarización.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Ecología				Coordinación de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ					
DOMICILIO:	CALL E:	MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHICOLOAPAN		
C.P.:	56370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	coordinaciondeecologia@chico loapan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PUEDE CLAUSURAR UN HORNO AL NO CUMPLIR CON SU HORARIO Y DIA?						
RESPUESTA:	SI						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDE DENUNCIAR UN HORNO SI SE ESTA QUEMANDO Y AFECTA AL AMBIENTE?						
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO SU MATERIAL PARA LA QUEMA NO SEAN LOS PERMITIDOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿FI ARFA DF ECOLOGIA SANCIONA?						
RESPUESTA:	SI, PR MEDIO DE LA OFICIA CALIFICADORA						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE
MÉXICO

N/A

ELABORÓ:

C. ARIANA IVETH DE GANTE TABLADA

VISTO BUENO



SECRETARÍA DE
MÉXICO

COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA

LIC. ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/_12_/_2025_



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	O
AUTORIZACION DE PODA Y TALA DE ARBOLES OTORGADA POR LA COORDINACION DE ECOLOGIA					
DESCRIPCION:		Código de la Cédula			
PROCESO PARA REDUCIR PROPORCIONALMENTE, DERRIBO Y/O TRASPLANTAR ARBOLES, ARBUSTO, ETC.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> TITULO QUINTO ART.115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y COORDINACION, ARTICULO 8 FRACCION I Y II. CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL ART.1.1,1.6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.III,IV Y XVI, TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.I ART.2.137,2,155 FRACC.II INCISO a, ART.2.164 I,II Y III,ART.1.65 FRACC.III,ART.2.170,ART.2.176,ART.2.94. LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV ART.2.29. LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO, LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA ART.3.14 FRACCION XXIII. DEL BANDO MUNICIPAL CHICOLOAPAN 2024 TITULO DECIMO SEPTIMO DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA. CAPITULO I, ART. 204,205,206,207,208,209,210,211. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	OFICIO DE PERMISO DE PODA, TALA DE ARBOL, DERRIBO O TRASPLANTE.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		SOLICITUD DE CIUDADANIA POR AFECTACIONES A VIA PÚBLICA O PROPIEDADES PRIVADAS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		ESTE TRAMITE ESTA SUJETO PARA INSPECCION Y VERIFICACION DE PARTE DE PERSONAL DE ECOLOGIA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- ESCRITO DIRIGIDO A LIC.ERIK MOCTEZUMA HERNANDEZ, COORDINADOR DE ECOLOGIA. CON LOS SIGUIENTES DATOS: DATOS DEL SOLICITANTE (NOMBRE, DIRECCION, TELEFONO), MOTIVOS DE LA SOLICITUD (AFECTACIONES U OBRAS), UBICACIÓN DEL ARBOL.		SI	1	Numeral 5.5 de la NTEA-018-semagem-DS-2017	
2.-COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL		NO	1		
3.-EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ARBOL		NO	1		
4.-EN CASO DE ESTAR DENTRO DEL PREDIO ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO (PREDIAL, AGUA, TELEFONO O LUZ).		NO	1		
5.-CROQUIS DE UBICACION		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- ESCRITO DIRIGIDO A LIC.ERIK MOCTEZUMA HERNANDEZ, COORDINADOR DE ECOLOGIA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: DATOS DEL SOLICITANTE (NOMBRE, DIRECCION,		SI	1	Numeral 5.5 de la NTEA-018-semagem-ds-2017.	



TELEFONO), MOTIVOS DE LA SOLICITUD (AFECTACIONES U OBRAS), UBICACIÓN DEL ARBOL.			
2.-COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL	NO	1	
3.-EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ARBOL	NO	1	
4.-EN CASO DE ESTAR DENTRO DEL PREDIO ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO (PREDIAL, AGUA, TELEFONO O LUZ).	NO	1	
5.-CROQUIS DE UBICACIÓN	NO	1	
6.- CARTA PODER SIMPLE CON COPIA DEL APODERADO Y DOS TESTIGOS.	SI		

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- ESCRITO DIRIGIDO A LIC.ERIK MOCTEZUMA HERNANDEZ, COORDINADOR DE ECOLOGIA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: DATOS DEL SOLICITANTE (NOMBRE, DIRECCION, TELEFONO), MOTIVOS DE LA SOLICITUD (AFECTACIONES U OBRAS), UBICACIÓN DEL ARBOL.	SI	1	Numeral 5.5 de la NTEA-018-semagem-DS-2017
2.-COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL	NO	1	
3.-EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ARBOL	NO	1	
4. EN CASO DE ESTAR DENTRO DEL PREDIO ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO (PREDIAL, AGUA, TELEFONO O LUZ).	NO	1	
5.-CROQUIS DE UBICACIÓN	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Acudir al área de Ecología a solicitar los requisitos para la petición deseada. Realizar el oficio indicado con los requisitos necesarios. Acudir al área de Oficialía de Partes ubicada dentro del H. Ayuntamiento. Oficialía de Partes entrega escrito y documentación correspondiente al área de ecología Ecología realiza visita de inspección a la ubicación
---	---

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles
----------------------------------	----------------

COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico
---------------	--------	---------------------

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	-----	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRA PAGARSE:	N/A
-----------------------------	-----

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
----------------------------	-----

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	<p>Af no cumplir con los criterios de la norma se otorgará una negativa.</p> <p>-Se expedirá una autorización con especificaciones para los trabajos a realizar.</p>
---	--

APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
--	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Ecología		Coordinación de Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ	
DOMICILIO:	CALL E:	MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE	NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	CHICULOAPAN
C.P.: 56370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM	



LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	coordinaciondeecologia@chico loapan.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A	

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se debe de realizar visita de inspección si se presenta evidencia fotográfica?
RESPUESTA:	Para inspeccionar altura y la especie del árbol
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La basura de ramaje es responsabilidad del área de Ecología?
RESPUESTA:	Si, en conjunto con servicios públicos. Siempre y cuando este en vía publica.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos arboles tengo que donar en cambio de la tala de mi árbol?
RESPUESTA:	Depende del dictamen la puntuación generada en el tabulador es como sabremos determinar cuántos árboles se tendrán que donar.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: C. ARIANA IVETH DE GANTE TABLADA	VISTO BUENO COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA LIC. ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01_/_12_/2025_
--	---	--



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS DE CARÁCTER AMBIENTAL OTORGADA POR LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
DAR SEGUIMIENTO Y EN SU CASO AMONESTACIÓN O SANCIÓN A LOS INFRACTORES (SI LOS HUBIERA)				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> TITULO QUINTO ART.115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y COORDINACION, ARTICULO 8 FRACCION I Y II. CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL ART.1.1,1.6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.III,IV Y XVI , TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.I ART.2.137,2,155 FRACC.II INCISO a , ART.2.164 I,II Y III,ART.1.65 FRACC.III ,ART.2.170,ART.2.176, ART.2.94. LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV ART.2.29. LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO, LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA ART.3.14 FRACCION XXIII. DEL BANDO MUNICIPAL CHICOLOAPAN 2024 TITULO DECIMO SEPTIMO DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA. CAPITULO I, ART. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CUALQUIER DENUNCIA DE ÁMBITO AMBIENTAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE SERVICIO ESTA SUJETO A VERIFICACION POR CONDICIONES DE LO DENUNCIADO DE PARTE DE PERSONAL DE ECOLOGIA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- OFICIO LIBRE DE DENUNCIA	SI	1	DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO, PARTE GENERAL TITULO TERCERO ART.1.8, ART.2.9. DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO SEXTO MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD Y SANCIONES CAP.VII DENUNCIA POPULAR ART.190.	
2.- IDENTIFICACION INE OFICIAL (NO OBLIGATORIO)	NO	1		
3.- DATOS COMPLETOS DEL SUPUESTO INFRACTOR.	NO			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- OFICIO LIBRE DE DENUNCIA	SI	1	DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO, PARTE GENERAL TITULO TERCERO ART.1.8, ART.2.9. DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO SEXTO MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD Y SANCIONES CAP.VII DENUNCIA POPULAR ART.190.	
2.- IDENTIFICACION INE OFICIAL (NO OBLIGATORIO)	NO	1		
3.- DATOS COMPLETOS DEL SUPUESTO INFRACTOR.	NO			



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- OFICIO LIBRE DE DENUNCIA 2.- IDENTIFICACION INE OFICIAL (NO OBLIGATORIO) 3.- DATOS COMPLETOS DEL SUPUESTO INFRACTOR.	SI NO NO	1 1	DFI CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DFI ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO, PARTE GENERAL TITULO TERCERO ART.1.8, ART.2.9. DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO SEXTO MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD Y SANCIONES CAP.VII DENUNCIA POPULAR ART.190.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- ACUDIR AL AREA DE ECOLOGIA A SOLICITAR LOS REQUISITOS PARA LA PETICION DESEADA. 2.- REALIZAR OFICIO CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS 3.-ACUDIR AL AREA DE OFICIA DE PARTES QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL H.AYUNTAMIENTO. 4.-ENTREGAR OFICIO EN EL AREA DE OFICIA DE PARTES.							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	30 dias hábiles							
COSTO:	\$ N/A		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRA PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE REALIZAN PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON LA DENUNCIA.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinación de Ecología				Coordinación de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC.ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ			
DOMICILIO:	CALL E:	MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHICOLOAPAN			
C.P.:	56370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	coordinaciondeecologia@chico loapan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PUEDE DENUNCIAR LA QUEMA DE LLANTAS Y BASURA?			
RESPUESTA:	CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CONTAMINANTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL AREA DE ECOLOGIA ES LA INDICADA DE SANCIONAR?			
RESPUESTA:	SI, POR CONDUCTO DE LA OFICIA CALIFICADORA			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TODAS LAS DENUNCIAS TIENEN EL MISMO PROTOCOLO DE RESPUESTA?			
RESPUESTA:	SI			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ: C. ARIANA IVETH DE GANTE TABLADA	VISTO BUENO: COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA LIC. ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>01</u> / <u>12</u> / <u>2025</u>
--	--	--



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICI O	<input type="checkbox"/>
CERTIFICACION DE FUENTE DE REGISTRO CONTAMINANTE POR LA COORDINACION DE ECOLOGÍA					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Documento que se entrega a los diferentes comercios e industrias del municipio para tener la regularización de estos en materia ambiental y de ese modo prevenir la contaminación.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> TITULO QUINTO ART.115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y COORDINACION, ARTICULO 8 FRACCION I Y II. CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL ART.1.1,1,6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.III,IV Y XVI , TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.I ART.2.137,2,155 FRACC.II INCISO a , ART.2.164 I,II Y III,ART.1.65 FRACC.III ,ART.2.170,ART.2.176, ART.2.94. LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV ART.2.29. LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO, LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA ART.3.14 FRACCION XXIII. DEL BANDO MUNICIPAL CHICULOAPAN 2024 TITULO DECIMO SEPTIMO DE PROTECCION A LA BIODIVERSIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA. CAPITULO I, ART. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	REGISTRO DE FUENTE FIJA CONTAMINANTE			VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	TRAMITE REALIZADO POR TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS CON GIRO COMERCIAL				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE TRAMITE ESTA SUJETO PARA INSPECCION Y VERIFICACION DE PARTE DE PERSONAL DE ECOLOGIA Y CONFIRMAR DOCUMENTACION.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Formato de solicitud (Se entrega en la Coordinación de Ecología).	SI	1	Art. 2.137 y 2.138 del Código para Biodiversidad del Estado de México.		
2.- Identificación INE vigente.	NO	1			
3.- Foto del establecimiento.	NO	1	Art. 327, 328, 329 Fracc. I, II, III, IV y V, 331, 332 y 352 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.		
4.- Ubicación.	NO	1			
5.- Recibo de pago predial vigente.	NO	1			
6.- Recibo de pago de agua vigente.(en caso de que no se le suministre el servicio de agua , se requiere la constancia de no servicio).	NO	1	Art. 57 y 59 del Reglamento del libro cuarto del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.		
7.- Contrato de arrendamiento o documento que acredite la propiedad.	NO	1	NOM-161-SEMARNAT-2011.		
8.- RFC.	NO	1	NOM-052-SEMARNAT-2005.		
9.- Licencia de funcionamiento del año anterior.	NO	1			
10.- Dictamen de Protección Civil del año anterior.	NO	1	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.		
11.- Registro fuente fija del año anterior.	NO	1	NTEA-010-SMA-RS-2008.		



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

En materia de Residuos:			
-Manifiesto del manejo de residuos sólidos (Plan de Manejo).	NO	1	NTEA-011-SMA-RS-2008.
-Bitácora de generación de residuos (Total diario - Mensual - Anual).	NO	1	NTEA-013-SMA-RS-2011.
-Diagrama de flujo de los puntos de generación de residuos.	NO	1	NTA-IEG-003/2001.
-Registro vigente del prestado de servicio de recolección de residuos.	NO	1	-011-SMA-RS-2008.
-Autorización del sitio de disposición final.	NO	1	NTEA-001-SEGEM-AE-2003.
-Registro como generador de residuos de manejo especial	NO	1	Art. 253 Fracc. I, II y III, 254, 255 Fracc. I, II, IV, V, VI, X y 256 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad.
y/o peligroso (en su caso).	NO	1	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-1994.
En materia de Contaminación a la Atmosfera.	NO	1	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-ECOL-1993.
-Estudio técnico de emisiones a la atmosfera.	NO	1	Art. 307 Fracc. I y 308 Fracc. VII del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad.
-Plan de contingencia.	NO	1	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996.
En materia de Aguas Residuales:			
-Estudio de aguas residuales.	NO	1	Art. 362 del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad.
En materia de ruido, vibraciones, luminica, energía térmica, radiaciones, electromagnética y olores.	NO	1	NOM-081-ECOL-1994.
-Estudio de acuerdo con el tipo de generación de contaminantes.			NTEA-003-SEGEM-DS-2004. NTEA-014-SMA-DS-2011.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Formato de colcitud (Se entrega en la Coordinación de Ecología).	SI	1	Art. 2.137 y 2.138 del Código para Biodiversidad del Estado de México.
2.- Identificación INE vigente.	NO	1	
3.- Foto del establecimiento.	NO	1	Art. 327, 328, 329 Fracc. I, II, III, IV y V, 331, 332 y 352 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.
4.- Ubicación.	NO	1	
5.- Recibo de pago predial vigente.	NO	1	Art. 57 y 59 del Reglamento del libro cuarto del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.
6.- Recibo de pago de agua vigente.(en caso de que no se le suministre el servicio de agua , se requiere la constancia de no servicio).	NO	1	NOM-161-SEMARNAT-2011.
7.- Contrato de arrendamiento o documento que acredite la propiedad.	NO	1	NOM-052-SEMARNAT-2005.
8.- RFC.	NO	1	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
9.- Licencia de funcionamiento del año anterior.	NO	1	NTEA-010-SMA-RS-2008.
10.- Dictamen de Protección Civil del año anterior.	NO	1	NTEA-011-SMA-RS-2008.
11.- Registro fuente fija del año anterior.	NO	1	NTEA-013-SMA-RS-2011.
12.- Carta poder simple con copia de identificación del apoderado y testigos.	NO	1	NTA-IEG-003/2001.
En materia de Residuos:			
-Manifiesto del manejo de residuos sólidos (Plan de Manejo).	NO	1	-011-SMA-RS-2008.
-Bitácora de generación de residuos (Total diario - Mensual - Anual).	NO	1	NTEA-001-SEGEM-AE-2003.
-Diagrama de flujo de los puntos de generación de residuos.	NO	1	Art. 253 Fracc. I, II y III, 254, 255 Fracc. I, II, IV, V, VI, X y 256 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad.
-Registro vigente del prestado de servicio de recolección de residuos.	NO	1	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-1994.
-Autorización del sitio de disposición final.	NO	1	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-ECOL-1993.
-Registro como generador de residuos de manejo especial	NO	1	
y/o peligroso (en su caso).	NO	1	
En materia de Contaminación a la Atmosfera.	NO	1	
-Estudio técnico de emisiones a la atmosfera.	NO	1	



- Plan de contingencia. En materia de Aguas Residuales: - Estudio de aguas residuales.	NO	1	Art. 307 Fracc. I y 308 Fracc. VII del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996. Art. 362 del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad. NOM-081-ECOL-1994. NTEA-003-SECEM-DS-2004. NTEA-014-SMA-DS-2011.
En materia de ruido, vibraciones, lumínica, energía térmica, radiaciones, electromagnética y olores. - Estudio de acuerdo con el tipo de generación de contaminantes.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS)

N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir al área de Ecología por solicitud de registro de fuente fija contaminante y requisitos, para renovación o nuevo ingreso. 2.- Recabar la documentación solicitada 3.- Hacer entrega de los requisitos y solicitud al personal del área de ecología. 4.- Esperar el día para verificación del establecimiento o comercio 5.- Después de la verificación se solicita el regreso al área de ecología para generar su orden de pago y realice su pago correspondiente 6.- Firmar de recibido el registro entregado. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles entregando la documentación completa								
COSTO	\$ COSTO VARIABLE Fundamento Jurídico: Curso Financiero Art. 9 Fracc. III y 116 Fracc. I.								
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>X</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	EN OFICINAS DE COBRO DEL AREA DE RECEPTORIA DE RENTAS, DENTRO DEL HAYUNTAMIENTO DE CHICHOLOAPAN								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Al cumplir con los requisitos y verificación se otorgara su certificación.								
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Ecología		Coordinación de Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ	
DOMICILIO:	CALL E: MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	CHICHOLOAPAN
C.P.:	56370	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO: coordinaciondeecologia@chicohloapan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué el pago de certificación tiene un costo variable?				
RESPUESTA:	Por actualización de la UMA y negocio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué presentar nuevamente tantos requisitos?				
RESPUESTA:	Por los lineamientos y normativas jurídicas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Al incumplir el trámite se obtiene alguna sanción?				
RESPUESTA:	NO, EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA AMBIENTAL ES EL QUE GENERA LAS SANCIONES.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: C. ARIANA IVETH DE GANTE TABLADA	VISTO BUENO: LIC. ERIK IVAN MOCTEZUMA HERNANDEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01_ / _12_ / _25_
--	--	---